

# Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

**Expediente n.º:** 433/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

**Procedimiento:** Contrataciones. **Interesado:** Ayuntamiento

Fecha de iniciación: 26/04/2021

### RESOLUCIÓN CORRECCION DE ERRORES

EN RELACION AL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE PISCINA MUNICIPAL POLIDEPORTIVO HECTOR VALERO DE SEVILLA LA NUEVA. EXPEDIENTE: 433/2021.

Con fecha 8 de ABRIL de 2021 se ha publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de licitación y los pliegos del AYUNTAMIENTO DE SEVILLA LA NUEVA de este procedimiento para la contratación del "Contrato de Gestión del Servicio Público de Piscina Municipal Polideportivo Héctor Valero de Sevilla la Nueva, Temporada 2021".

Se han advertido errores materiales en el Apartado B. Proyecto de Explotación de la Cláusula Décima. Criterios de Adjudicación,

Por ello, se realizan las siguientes consideraciones,

**PRIMERO:** El procedimiento de licitación se encuentra en una fase de tramitación inicial en la que únicamente se ha procedido a la publicación de los preceptivos anuncios.

**SEGUNDO:** Concurren los supuestos previstos por la normativa de aplicación y la doctrina jurisprudencial exigidos para proceder a la corrección de los errores materiales advertidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, toda vez que no existen derechos subjetivos afectados por estar abierto el plazo de presentación de ofertas, siendo por ello que procede corregir los siguientes errores materiales:

- Proyecto de Explotación: Hasta 45 puntos, teniendo en cuenta:

### Donde dice:

- 1. Memoria explicativa del servicio hasta 15 puntos
- 2. Mejoras en recursos y equipamiento auxiliar hasta 10 puntos
- 3. Sistemas para control del servicio hasta 5 puntos
- 4. Campaña de divulgación de información hasta 3 puntos
- **5.** Proyecto Deportivo: hasta 12 puntos. Consistente en la valoración de cada uno de los programas deportivos ofertados, que deberán tener una duración mínima de 1,30 horas semanales.
  - 5.1 2 puntos por cada actividad deportiva para adultos relacionada con el medio acuático. Hasta un máximo de 6 puntos
  - 5.2 2 puntos por cada actividad deportiva para niños/niñas relacionada con el medio acuático. Hasta un máximo de 6 puntos.

### Debe decir:

1. Memoria explicativa del servicio hasta 15 puntos:

Se valorará la descripción de la puesta en marcha del servicio detallando horarios, turnos, organigrama, plan de mantenimiento de la instalación, plan de limpieza, así como otros aspectos incluidos en el pliego de prescripciones técnicas. Deberá quedar clara la manera en la que la empresa organiza la prestación del servicio.





# Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

- 2. Mejoras en recursos y equipamiento auxiliar hasta 10 puntos Se valorará el equipamiento que el licitador a su costa tenga previsto poner a disposición de la realización del objeto del contrato; sombrillas, tumbonas, mesitas, etc. Para su valoración se aportará una relación valorada de los mismos, firmada por el licitador y cuya puesta a disposición se exigirá en caso de que la adjudicación se produzca a su favor.
- **3.** Sistemas para control del servicio hasta 5 puntos Se valorarán los medios tecnológicos previstos para el control del servicio: control de acceso, aplicaciones para la reserva de entradas, medios de pago, etc.
- **4.** Campaña de divulgación de información hasta 3 puntos Se valorará la explicación del sistema de divulgación de la información previsto detallando el modelo y los plazos de tiempo para su implantación.
- **5.** Proyecto Deportivo: hasta 12 puntos. Consistente en la valoración de cada uno de los programas deportivos ofertados, que deberán tener una duración mínima de 1,30 horas semanales.
  - 5.1 2 puntos por cada actividad deportiva para adultos relacionada con el medio acuático. Hasta un máximo de 6 puntos. Se detallará el horario de la actividad, el público a quien va dirigido, el método de enseñanza y otros aspectos que definan el desarrollo de la actividad.
  - 5.2 2 puntos por cada actividad deportiva para niños/niñas relacionada con el medio acuático. Hasta un máximo de 6 puntos. Se detallará el horario de la actividad, el público a quien va dirigido, el método de enseñanza y otros aspectos que definan el desarrollo de la actividad.

**TERCERO.** - Dar continuidad a la tramitación del expediente de contratación, y publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la corrección del error material en los mismos lugares en los que se hizo pública la licitación para general conocimiento.

**CUARTO.** - Ampliar en 6 días el plazo de presentación de ofertas, considerando que con esta aplicación quedan plenamente garantizados los derechos de los licitadores.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Documento firmado electrónicamente

